

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
VICERRECTORADO DE POSTGRADO E INVESTIGACION
INSTITUTO DE POSTGRADO**

Considerando:

Que, el H. Consejo Universitario máximo organismo de la Universidad emitió la resolución N.-0262-HCU-21-10-2010 de fecha miércoles 17 de noviembre de 2010, respecto a la selección de facilitadores para los programas que se ejecutan en el Instituto de Postgrado.

Que, para el procedimiento correspondiente es necesario establecer las normas que rijan el cumplimiento de la resolución antes indicada.

Que, el Reglamento del Instituto de postgrado establece en el art. 5 los deberes y atribuciones del Consejo Directivo entre las que se encuentran en sus literales a) y c), definir las políticas de postgrado y establecer las normas generales del régimen académico.

En uso de sus atribuciones resuelve emitir lo siguiente:

INSTRUCTIVO PARA LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE FACILITADORES DE LOS DIFERENTES MODULOS DE LOS PROGRAMAS QUE SE EJECUTA EN EL INSTITUTO DE POSTGRADO.

Art. 1.- Ámbito: El presente instructivo rige para la selección de facilitadores de los diferentes módulos de los programas que se ejecutan en el Instituto de Postgrado.

Art. 2.- Objetivo: El presente instructivo tiene por objetivo normar la selección de los facilitadores a fin de elevar el nivel académico de los programas de Posgrado.

Art. 3.- De la Convocatoria; La Dirección del Instituto de Postgrado y los Coordinadores Académicos del programa a través de los decanatos de las Facultades de la Universidad Nacional de Chimborazo, convocará a los profesionales para que presenten sus documentos habilitantes para el desempeño de los módulos de los diferentes programas de postgrado, caso de no existir profesionales internamente, se solicitará la colaboración externa con profesionales que cumplan con los requisitos.

Art. 4.- Estructura: Para la selección de los facilitadores la Comisión de evaluación, calificación y selección está integrada por:

- a) Director Ejecutivo del Instituto de Posgrado
- b) Jefe del departamento de Talento Humano de la UNACH.
- c) Coordinador académico del programa,

Actuará como secretaria de esta Comisión la secretaria del Instituto de Postgrado.



Art. 5.- Deberes y atribuciones: Son deberes y atribuciones de la Comisión de Evaluación, calificación y selección los siguientes:

- a) Receptar en la secretaria los documentos de los aspirantes a facilitadores de los programas de postgrado.
- b) Evaluar los documentos de los aspirantes.
- c) Calificar de acuerdo a] presente instructivo a los docentes aspirantes a facilitadores de los módulos por ejecutarse de los programas de postgrado.
- d) Seleccionar a los docentes

Art. 6.- Requisitos de los aspirantes:

Son requisitos para ingresar en calidad de facilitador de los módulos de los programas de postgrado lo siguiente:

- a) Poseer título o grado académico de cuarto nivel reconocido por el Conesup y/o por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo al programa que se va a ejecutar.
- b) Tener experiencia en Docencia Universitaria
- c) Presentar documentos notariados: copia de la cédula de identidad, certificado de votación, título de III y IV nivel con la certificación del Conesup y/o por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, copia del RUC.
- d) Declaración juramentada de que el candidato no tenga parentesco hasta el 4to. grado de consanguinidad y 2do. grado de afinidad ni con las autoridades de la UNACH ni con las autoridades y el cuerpo colegiado que dirige el Instituto de Postgrado.

Requisitos para ser profesor de postgrado: Para ser profesor en un curso de postgrado se debe poseer título o grado, por lo menos del mismo nivel al que corresponde el curso. Por excepción, cuando un docente haya realizado relevantes aportes académicos y científicos o cuente con experiencia profesional probada en el área del conocimiento a impartirse, no se exigirá dicho requisito, previa resolución del H. Consejo Universitario.

Art. 7.- De la calificación:

Título o grado académico de postgrado: Diplomado, Especialista, Magister y Doctor (PhD).

- Doctor (PhD).	20
- Magíster	15
- Especialista	10
- Diplomado	6

Se calificará el título o grado académico de mayor jerarquía

Experiencia docente universitaria y profesional:

- Un punto por cada año de experiencia como máximo 5 puntos.
- Un punto por la experiencia por haber elaborado y dictado el módulo objeto de la selección



Capacitación:

Acreditar cursos y/o seminarios recibidos y aprobados durante los últimos cinco años inmediatos anteriores al proceso de selección, expresados en horas en el certificado o diploma, motivo del concurso. De acuerdo al siguiente puntaje:

De 10 a 40 horas: 0.5 puntos por cada curso o seminario, con un máximo de 2 puntos.

De 41 horas en adelante: 01 punto por cada curso o seminario, con un máximo de 2 puntos.

Otros merecimientos:

Autoría de libros y/o textos publicados, cuyo contenido científico técnico se halle vigente a la fecha del concurso: 03 puntos en total.

Publicaciones en revistas científicas y órganos de difusión debidamente acreditados, autor de proyectos científicos y académicos en ejecución o realizados, 02 puntos en total.

En caso de existir empate entre dos o más participantes, se tomará en consideración títulos intermedios u otros grados académicos.

En lo que se refiere a la calificación de título o grado académico no se tomarán en cuenta los grados intermedios cuando sean parte de una misma carrera.

Art. 8.- De los resultados:

Con la correspondiente acta de selección de los facilitadores debidamente legalizada por los integrantes, se presentará al señor Vicerrector de Postgrado e Investigación para el visto bueno y aval y continuar con el trámite correspondiente de contratación.

RAZON: Doy fe de que el presente instructivo fue discutido y aprobado por el Consejo Directivo de fecha 30 de noviembre de 2010. La Secretaria del Instituto de Postgrado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

INSTITUTO DE POSTGRADO

ACTA DE SELECCIÓN DE FACILITADORES POR MEDIO DE INVITACION
PARA EL PROGRAMA DE ----- QUE SE EJECUTA
EN EL INSTITUTO DE POSTGRADO

ACTA N.-



"En la ciudad de Riobamba a los-----del mes de -----del año-----previa convocatoria por el Director del Instituto de Postgrado, Presidente de la Comisión de Evaluación, Calificación y Selección, el Coordinador del Programa y la Secretaria del Instituto de Postgrado se reúnen los integrantes para el mencionado proceso. Luego de lo cual dejamos constancia de los resultados obtenidos por los aspirantes en el siguiente orden:

1. PUESTO: Nombres y apellidos PUNTAJE

- Título o grado académico
- Experiencia docente, universitaria o profesional
- Elaboración y dictado del módulo objeto de la selección
- Cursos, seminarios
- Autoría de libros, textos publicados
- Publicaciones en revistas especializadas.

TOTAL:

2. PUESTO: Nombres y apellidos PUNTAJE

- Título o grado académico
- Experiencia docente, universitaria o profesional
- Elaboración y dictado del módulo objeto de la selección
- Cursos, seminarios
- Autoría de libros, textos publicados
- Publicaciones en revistas especializadas.

TOTAL:

3. PUESTO: Nombres y apellidos PUNTAJE

- Título o grado académico
- Experiencia docente, universitaria o profesional
- Elaboración y dictado del módulo objeto de la selección
- Cursos, seminarios
- Autoría de libros, textos publicados
- Publicaciones en revistas especializadas.

TOTAL:

Para fe y constancia de lo actuado, suscriben la presente acta los Miembros del Tribunal conformado por, el Director Ejecutivo del Instituto de Postgrado, el Jefe del Departamento de Talento Humano, el Coordinador del programa y la Secretaria que certifica.-

Dr. Oliver Jara M
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE POSTGRADO

Ing. Alexander Vinuesa J. MDE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

Mgs.....
COORDINADOR ACADEMICO

Lic. Sandra Vaca R.
SECRETARIA DEL IP.



Visto Bueno

Mgs. Plutarco Andrade T.
VICERRECTOR DE POSTGRADO E INVESTIGACION

